

"1816 Año del Bicentenario de la Independencia 2016"
2016 "Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Si a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 23 de Mayo de 2016.-

DECLARACIÓN N° 009/2016:

VISTO: La solicitud de los Organizadores del Partido a Beneficio que se realizará el Sábado 25 de Junio en la Cancha Municipal, con la participación de diferentes jugadores de renombre Nacional y Provincial que colaboran solidariamente y;

CONSIDERANDO QUE, se estos juegos se desarrollan como un espacio propicio para el fomento y promoción de la práctica deportiva.-

QUE, lo recaudado será destinado a las Instituciones: FAME ARGENTINA, Escuela Especial N° 36 Y El Hospital Nivel 1 René Favaloro.-

QUE existe unanimidad de criterios entre los miembros del Cuerpo, para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal el Partido a Beneficio que se realizará el Sábado 25 de Junio en la Cancha Municipal, con la participación de diferentes jugadores de renombre Nacional y Provincial que colaboran solidariamente.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanina Leysi Carolina
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví